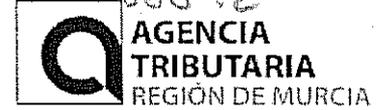




L  
3212

D → 55726  
A1 → 56542



Visto el expediente nº 2/2014 relativo a la contratación del "SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS TECNOLOGICAS DE LAS OFICINAS DELEGADAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2015".

Vista la autorización del gasto correspondiente y la fiscalización limitada previa realizada por la Intervención Delegada.

Vista la documentación presentada por la empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS SECOND WAY, S.L. de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, propongo a V.I. se dicte la siguiente:

RESOLUCION

1- Adjudicar el citado contrato de "SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS TECNOLOGICAS DE LAS OFICINAS DELEGADAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2015" por un importe de 45.599,99 €, IVA incluido, siendo el adjudicatario la empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS SECOND WAY, S.L con NIF: B-73751976 y domicilio en Carril de la Condesa, 58 de Murcia.

2- Que por el Servicio de Gestión Económica se realicen documentos contables de Tramitación Anticipada: D de disposición del gasto por importe de 45.599,99 € y documento A/ de anulación del gasto por importe de 100,01 € con cargo a la partida presupuestaria 590000.613C.227.06 y nº de proyecto 34110 del Presupuesto de Gastos 2014. (Documento A : 52094)

3- Que se proceda a retener en el primer pago del contrato la cantidad de 1.884,30'-€ (correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido 37.685,95'-€ ) como garantía definitiva.

4- Proceder a la notificación de dicha adjudicación a los licitadores del contrato y su publicación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

4- Dar traslado a la Intervención Delegada para su fiscalización.

55726

22 OCT 2014

LA INTERVENTORA DELEGADA

Murcia, 20 de noviembre de 2014  
LA JEFA DE SERVICIO DE  
GESTION ECONOMICA

Yolanda López Cascales

Vista la anterior propuesta, RESUELVO de conformidad con la misma.

Murcia, a 22 10. 2014  
EL DIRECTOR

Isaac Sanz Brocal

